



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

03 de diciembre de 2013

CIRCULAR No. 04 -2013

A : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
ÓRGANOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA PÚBLICA Y PROGRAMA DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (PAFI).

Asunto : Cronograma de Fechas Límites Cierre Fiscal 2013

En virtud de lo establecido en el numeral 5 del artículo 9 de la Ley No. 126-01, orgánica de Contabilidad Gubernamental, se dispone el cronograma con las fechas límites para realizar transacciones en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y recibir de DIGEPRES el informe de evaluación del presupuesto correspondiente al periodo fiscal en cierre. El cumplimiento de las mismas facilitará la presentación oportuna del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas 2013, documento base para la rendición de cuentas, por consiguiente, su colaboración en el proceso de cierre es de vital importancia para el Ministerio de Hacienda.

A continuación se presenta el cronograma establecido para el cierre del Sistema:

- **Regularizaciones de gastos de Anticipos Financieros correspondientes al 2013:** permanecerán abiertas para las Unidades Ejecutoras hasta el día 16 de enero del 2014 y para la verificación de la Contraloría General de la República, hasta el 20 de enero de 2014.
- **Creación de Documentos:** Las instituciones podrán realizar la creación de Compromisos hasta el 28 de diciembre y tendrán hasta el 31 de diciembre para generar los libramientos correspondientes. Esta disposición modifica los plazos establecidos en el **Artículo 35 de la Norma de Cierre 2013**, por tal razón, las fechas validas son las fijadas en esta circular.





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

- **Aprobación de Libramientos:** La Contraloría General de la República podrá autorizar los libramientos que conlleven desembolsos de recursos hasta el 10 de enero 2014.
- **Apertura y Reposición de Anticipos Financieros:** después del cinco (05) de diciembre 2013, quedan prohibidas las aperturas y las reposiciones para todas las modalidades. Posterior a la referida fecha, todas las regularizaciones deberán ser registradas con cierre en el SIGEF.

Nota: Para la regularización y cierre de Fondos Reponibles para Eventos, las instituciones que han utilizado este tipo de Anticipos, tendrán hasta el 31 de diciembre 2013 para su registro en la etapa de verificando.

- A partir del día 01 de enero 2014 las Unidades Ejecutoras tendrán acceso sólo a consulta sobre el período 2013, con excepción de las regularizaciones de Anticipos Financieros.
- **Sobre los Reintegros:** Las Unidades Ejecutoras tendrán como fecha límite hasta el 10 de enero 2014, para llevar los cheques a la Tesorería Nacional y realizar cualquier reintegro de pago recibido por transferencia y la Tesorería Nacional tendrá hasta el 15 de enero 2014 para aplicar el estatus aprobado.
- **Modificaciones y Adiciones Presupuestarias:** La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) podrá realizar las modificaciones y adiciones necesarias hasta el 12 de enero del 2014.
- La DIGECOG procederá al cierre definitivo del sistema para las intervenciones de órganos rectores, incluyendo las transacciones realizadas por ella misma, el día 24 de enero 2014. A partir de esa fecha se inicia la generación de reportes y análisis de datos para la elaboración del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) 2013 y cualquier intervención en el sistema alteraría los datos a ser presentados en el mismo.
- La DIGEPRES de acuerdo al artículo 59 de la ley No. 423-06 y el artículo 48 del Reglamento No. 492-07 de aplicación de dicha ley, deberá remitir a la DIGECOG el informe referente a la evaluación de la ejecución del

2/3



C/ Pedro A. Lluberes Esq. Francia, 2do. Nivel, Santo Domingo, D. N. Rep. Dom., Apartado Postal 20278
Tel.: 809-688-9101 • Fax: 809-682-2877 • <http://www.digecog.gov.do>



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Presupuesto, a más tardar el 10 de febrero del año 2014. Dicho informe forma parte integral del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

- Las Unidades Ejecutoras que funcionan dentro de los Órganos Rectores y del Control Interno, tendrán el mismo tratamiento en el cumplimiento de las fechas dispuestas.
- **Posibles Roles a ser Asumidos por DIGECOG:** El registro de regularizaciones de Unidades Ejecutoras, registro de documentos y/o aplicación de estatus a solicitud de las UE's y la anulación de montos devengados y no librados. Todos los roles utilizados por la DIGECOG como órgano rector y los que sean solicitados para transacciones específicas, permanecerán abiertos hasta que se estime necesario por motivo del cierre fiscal 2013.

Atentamente,



Lic. Daniel Omar Caamaño Santana
Director General

DOCS
bf/ff

Circular Cronograma de Fechas Límites Cierre Fiscal 2013

3/3



C/ Pedro A. Lluberes Esq. Francia, 2do. Nivel, Santo Domingo, D. N. Rep. Dom., Apartado Postal 20278
Tel.: 809-688-9101 • Fax: 809-682-2877 • <http://www.digecog.gov.do>